ORDEN de 10 de enero de 1967 por la que se nombra en virtud de oposición Catedrático de la Universidad de La Laguna a don Enrique Casassas Simó.

Ilmo, Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Enrique Casassas Simó Catedrático numerario de «Química Analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, con los Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V I. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 11 de enero de 1967 por la que se nombra en virtud de concurso previo de traslado, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla. a don José Maria Dominguez

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 10 de mayo de 1957

y Decreto de 10 de mayo de 1957
Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Medicina Legal» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla al Catedrático de la misma disciplina en la de Cádiz de la misma Universidad, don José María Domínguez Martínez. con los mismos emolumentos que viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 11 de enero de 1967 por la que se nombra en virtud de oposición Catedrático de la Universidad de Santiago a don Antonio Valle Sánchez.

Ilmo Sr.: En virtud de oposición,
Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Antonio Valle
Sánchez Catedrático numerario de «Análisis Matemático», segundo y tercero, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de
Santiago, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4
de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.
Lo digo a V I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid. 11 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 12 de enero de 1967 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Profesor agregado de «Latin tardio y medieval» (Departamento de Filología Latina) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona a don Juan Partendo Parado Parado Bastardas Parera.

Ilmo, Sr.: En virtud de concurso-oposición. Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Juan Bastardas Parera Profesor agregado de «Latin tardio y medieval» (Departamento de Filología Latina) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, en las condiciones establistica de la Universidad de la Universidad de Barcelona, en las condiciones establistica de la Universidad de Barcelona, en las condiciones establistica de la Universidad de Barcelona, en las condiciones establistica de la Universidad de Barcelona, en las condiciones establistica de la Universidad de la Universidad de Barcelona, en las condiciones establistica de la Universidad de la Unive tablecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias

complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO LA GOBERNACION DE

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se hace pública la relación de puntuaciones formada por el Tribunal calificador constituído para valorar los méritos de los funcionarios que han tomado parte en el concurso convocado por Orden de 13 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto de 1966) para proveer plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local.

Apellidos y nombre	Puntuación
Ramos Santero, José	7,95 7,87 7,31 6,745 6,50 6,50 6,4525 6,25
Puig y Lis, Aurelio Pérez-Olivares Sánchez, Rufo Cobo Gómez, Gregorio Montilla Bono, Arturo Clemente Vallano, Antonio Luis	6,2075 6,10 6,075 5,97 5,96

Apellidos y nombre	Puntuación
Terrades Rodríguez, José María	5,8275
Castro Enrici, José	
Fanjul Basanta, Ramón	5,7725
Padrón Hernández, José	5.72
Sánchez Parras, Tomás	5,6525
Gutiérrez Ibarra, Lorenzo	5,605
Villena Paterna, Luis	5,56
Mora Clavería, Emilio	5,535
Hervás Burgos, José Luis	5,535
Crespo Redondo, José	5.52
Suárez Lorita Covetano	5.49
Suárez Lorite, Cayetano	5,45
Naranjo López, José Lozano Blázquez, Antonio	5,47
Mata Fernández, Darío de	5.355
Arron Pernie Vicente José	5,365
Arnáu Bernia, Vicente José	5,200
Martínez de Carnero Nocedal, Silverio	5,23
García Martínez, Francisco J	5,12
García de la Santa Casanueva, Cándido	5,12
Chinchilla Alonso, Francisco	4,86
Cano Martínez, Pedro	4,855
Girón Gil, Artemio	4,84
Hernández Díaz, Adolfo	4,65
Moreno Higueruelo, Federico José	4.63
Esteban Laguna, Ramon	4.53
Apilluelo Latorre, Santiago	4.44
Pueyo Garcia, Vicente Maximo	4.38
Blanch Ibarra, Juan A	4.33
Revnoso Bonet, Pedro de	4.295
Hernandez Sanchez, Manuel	4.20
Núñez de Frutos, Felipe	4.085

Apellidos y nombre Puntuación Blanco Garcia, Lorenzo Martín Gómez, Alberto Difort Navarro, Enrique Manrique Jimeno, Pedro Cavanillas Prosper, Francisco Javier Pérez de Lema Ródenas, Eugenio Figueira Louro, Miguel Godoy Barquero, Antonio Pérez Azurmendi, José Luis Estables Zabalegui, José Luis Prieto Ibáñez, Luis Oliván García, José Manuel Asensio Asensio, Emigdio Katschner Bouza, Alfredo Francisco Cano Sañudo, José Luis Mata Remolíns, Luis Martínez Claramunt, Emilio Coloma Martí, Gerardo Fernández Sánchez Juan Manuel Domingo Guevara, Saulo Espinosa Gaspar, Víctor Claros Prat, Carlos Villanueva Domínguez, Rafael Masana Argerich, Juan Otero Iglesias, Albino Gonzálvez Aguado, Carlos Navarro Bauset, Enrique Abréu Martínez del Cerro, Luis Carlos Murillo Cerrato, Agustín Baixauli Almarche, Rafael Pérez Carnero, Bautista Martínez Marugán, José Escariz Vézquez, Abdón Martínez Pozo, Carlos Ros Gómez, Vicente Maldonado Correa, Manuel Romero Solache, Fernando Requejo Marcos, Miguel Angel Torres Diz, Rafael 3.9775 3,95 3.925 3,915 3,91 3,78 3,78 3,72 3,71 3,5925 3,555 3,47 3,425 3,41 3,3275 3,32 3,16 2.9875 2,9825 2,955 2,89 2,8175 2,64 2,64 2,64 2,60 2,585 2,44 2,44 2,44 2,40 2,40 2,40 2,40 2,39 2.37

Madrid, 31 de diciembre de 1966.—El Director general, José Luis Morris.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidro-lógico Forestal de Canarias, del Patrimonio Fores-tal del Estado, por la que se transcriben relación de aspirantes admitidos, composición del Tribunal, lugar y fecha de los ejercicios para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo.

Por la Resolución de esta Jefatura, publicada el día 8 de diciembre último en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, se anunció la convocatoria para cubrir una plaza vacante de Auxiliar Administrativo, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

Doña Adolfina Sánchez Conejo.

2.º Aspirantes excluídos:

Ninguno.

3.º La composición del Tribunal será formada por el personal afecto a este Servicio siguiente:

Presidente: Don José Miguel González Hernández, Ingeniero

Jefe. Vocal: Don Andrés Ceballos Jiménez, Ayudante de Montes. Secretario: Don Francisco Serrano del Amo, Jefe Adminis-

4.º Los ejercicios tendrán lugar en esta Jefatura, sita en la calle de San Isidro, número 1, primero, Santa Cruz de Tenerife, a las nueve horas del día siguiente al que se cumplan los quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletin Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 13 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, José Miguel González Hernández.—282-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 2 de enero de 1967 por la que se convocan oposiciones libres para ingreso en el Cuer-po Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo Especial Facul-

tativo de Técnicos Comerciales del Estado,
Este Ministerio, con el informe favorable de la Comisión
Superior de Personal, ha resuelto convocar oposiciones libres
para proveer hasta quince plazas de Técnicos Comerciales del
Estado, que se celebrarán con arreglo a las siguientes normas:

1. Generales

1. De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto 2088/1960, de 20 de octubre, la oposición se regirá por las normas contenidas en la presente Orden y las del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

II. Requisitos

- 2. Podrán concurrir a esta oposición los españoles que reúnan los siguientes requisitos:
- Tener cumplidos veintiún años el día en que finalice
- el plazo de presentación de instancias b) Ser licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, Ecob) Ser licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, en cualquiera de sus ramas, o Intendente Mercantil o Ingeniero, con título expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, antes de terminar el plazo de presentación de instancias.

 c) No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública por disposición gubernativa ni por fallo de Tribunal de Honor

 d) No padecer enfermedad ni defecto físico que inhabilita
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que inhabilite para el servicio (salvo lo dispuesto a este respecto por la legislación sobre Mutilados de Guerra).

 e) Venir observando buena conducta, según certificado de la Autoridad competente.

III. Instancias

3. Las instancias para tomar parte en las oposiciones se dirigirán al Subsecretario de Comercio dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Este plazo terminará a las catorce horas de su último día para las solicitudes presentadas en el Registro General del Ministerio de Comercio y en los de sus Delegaciones Regionales, y hasta las veinticuatro horas del propio día si la documentación se presentare en los demás Servicios habilitados al efecto, según el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o en las Representaciones diplomáticas de España en el extranjero. Los solicitantes manifestarán en su instancia expresa y detalladamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en el número 2) referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, debiendo además manifestar expresamente su compromiso de jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento y demás Leyes fundamentales del Reino, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36, c), de la Ley articulada de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Juntamente con la solicitud todos los opositores acompañarán dos fotografías tamaño carnet.

dos fotografías tamaño carnet.

Los solicitantes podrán presentar además cuantos documentos acrediten la posesión de méritos especiales de carácter científico o profesional y deberán precisar en su instancia los idiomas com-plementarios de que deseen ser examinados.

4. Las solicitudes habrán de ser examinados.
4. Las solicitudes habrán de ser presentadas en el Registro General del Ministerio de Comercio previa entrega contra recibo de quinientas pesetas por derechos de examen. También podrán presentarse en las Delegaciones Regionales de Comercio, Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, según lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 66 y dispuesto en consideras complementarios.

la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 66 y disposiciones complementarias.

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las que serán remitidas al Subsecretario de Comercio por coreo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Los derechos de examen serán devueltos a los solicitantes que sean excluídos de la lista definitiva de opositores admitidos.

5. Terminado el plazo de presentación de instancias la Subsecretaría de Comercio publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos, Contra la exclusión de que hubiesen sido objeto los interesados podrán presentar la reclamación que se autoriza en el ar-

dos podrán presentar la reclamación que se autoriza en el ar-tículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior.